

18/2013

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN MUNICIPAL, DEL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2013.**

**ASISTENTES**

**CONCEJALES**

**GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES DE LA  
REGIÓN DE MURCIA**

**GRUPO MUNICIPAL P.P.**

- D. Lázaro Mellado Sánchez
- D.<sup>a</sup> Nuria Guijarro Carrillo
- D. Cristóbal García Morata
- D. Juan de la Luz Pérez Salmerón
- D.<sup>a</sup> Josefa Santos Molina
- D. Patricio Pérez Fernández
- D.<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> Duarte López
- D. Juan José Gómez Hellín
- D.<sup>a</sup> Salud Hernández Aulló
- D. José Cano Asensio
- D. Luciano Herrero Fernández

- D.<sup>a</sup> Carmen María Pina Rojo.

**SECRETARIA**

- Maravillas I. Abadía Jover  
*Secretaria General de la Corporación*
- 

**GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.**

- D. José Antonio Sabater Albertus
- D. Alfonso Martínez Gómez
- D.<sup>a</sup> Carmen Mengual García
- D. Cesáreo Candell Soto
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Tristante Lozano
- D.<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Martínez Burgos

**CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL**

- D. Francisco Álvarez García
- D. Diego Sáez Zapata
- D. Pedro Hernández Pérez

En Alcantarilla, a las **nueve horas y treinta y ocho minutos** del día **veintiséis de diciembre de dos mil trece**, se reúnen los concejales arriba indicados, en el salón de plenos de la Casa Consistorial, bajo la **presidencia del Alcalde-Presidente D. Lázaro Mellado Sánchez**, y en primera convocatoria. Todo ello, al objeto de celebrar sesión **ordinaria** previamente convocada.

La Corporación está asistida por mí, la Secretaria, que certifico.

El Pleno se constituye válidamente ya que los concejales asistentes integran el tercio del número legal de sus miembros y asiste el Presidente y la Secretaria.

El Alcalde declara la sesión pública y abierta y se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

*De conformidad con el artículo 97 del ROM el Presidente pregunta si algún Grupo tiene que proponer la inclusión en el orden del día, por razones de urgencia, de algún asunto no comprendido en la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.*

*En primer lugar, el Sr. Alcalde tomó la palabra para manifestar que el grupo municipal P.S.O.E. desea presentar una moción de urgencia sobre **"Pronunciarse a favor del derecho de las mujeres a decidir libremente sobre su maternidad"**.*

*Se sometió a votación la declaración de urgencia del asunto y procedencia del debate y el Pleno por unanimidad de sus miembros declara la urgencia y la inclusión en el orden del día de la moción indicada, que queda como punto **vigésimo cuarto**.*

**1.º- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA Y DIARIO DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

En primer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **15 de noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En segundo lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **extraordinario** celebrado el día **15 de noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En tercer lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **acta** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **27 de noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **acta** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En cuarto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno **ordinario** celebrado el día **27 de noviembre** y distribuido con la convocatoria.

No se produce ninguna observación y el **diario** de la sesión anterior **se aprueba** por unanimidad de los miembros del Pleno.

En quinto lugar, el Sr. Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al **diario** de la sesión anterior, correspondiente al pleno ordinario del día **31 de Octubre**, que quedó sobre la mesa en el pleno anterior y distribuido con la convocatoria.

El Sr. Sabater Albertus expone que su grupo no está de acuerdo con la transcripción del diario, y el Sr. Alcalde informa al grupo municipal P.S.O.E. que se debería haber presentado por escrito las frases que creen que faltan en la transcripción de esta Secretaria, es por lo que, se procede a la votación del diario y **se aprueba** obteniendo 10 votos a favor del grupo municipal P.P., 6 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes y 3 abstenciones del grupo municipal C.D.L. .

## **2.º- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 42 del ROF, doy cuenta de las resoluciones de Alcaldía consecutivamente registradas en el Libro Registro de Resoluciones, desde la número **3660 de 22 de noviembre de 2013 a la 3914 de 19 de diciembre de 2013, ambas inclusive.**

*El Sr. Alcalde informa a los miembros del Pleno que los puntos 3º y 4º del orden del día de la convocatoria, se debatirán conjuntamente aunque se votarán por separado, al tratarse del mismo asunto.*

## **3.º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER ALEGACIONES PRESENTADAS POR UN FUNCIONARIO MEDIANTE ESCRITO CON NÚMERO DE ENTRADA 18847, A LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual **vistas** las alegaciones presentadas por **D. Javier Gestido Pousada**, con NIF 52492453J, ante la "Modificación de Relación de

*Puestos de Trabajo del Personal funcionario”, publicada en el BORM de 23 de noviembre de 2013.*

**Considerando** que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 23 de noviembre de 2013, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla para 2014, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaría General del Ayuntamiento.

**Vista** la **alegación** contenida en el **punto Segundo** del escrito presentado por el interesado, en la que reitera las alegaciones y recurso de reposición interpuestas frente a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2012 y 2013.

**Considerando** que esas alegaciones fueron desestimadas por los distintos Acuerdos de Pleno de 30 de mayo de 2012, 17 de enero de 2013 y 29 de mayo de 2013.

**Vista** la alegación contenida en el **punto Tercero**.

**Considerando** que la Concejalía de Personal negoció, en el seno de la Mesa de Negociación, los días 30 de octubre y 06 de noviembre de 2013, en los términos del artículo 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta de plantilla de personal funcionario y plantilla de personal laboral, así como la propuesta de relación de puestos de trabajo para 2014.

**Vista** la alegación contenida en el **punto Cuarto** sobre la vulneración del artículo 76 *“Grupos de clasificación profesional del personal funcionario de carrera”*, de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, en el que se hace referencia a los grupos en que se clasifican, de acuerdo a la titulación exigida para el acceso a

los mismos, los diferentes cuerpos y escalas del personal funcionario.

**Considerando** que la Plantilla aprobada inicialmente para el ejercicio 2014 no contempla la creación de nuevos puestos.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

#### **A C U E R D O**

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Javier Gestido Pousada ante la aprobación inicial de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2014, publicadas en el BORM de 23 de noviembre de 2013, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**4º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER ALEGACIONES PRESENTADAS POR UN FUNCIONARIO MEDIANTE ESCRITO CON NÚMERO DE ENTRADA 18848, A LA PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2014.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual vistas las alegaciones presentadas por **D. Juan Soto Cavo**, con NIF 22896513J, ante la "*Modificación de Relación de Puestos de Trabajo del Personal funcionario*", publicada en el BORM de 23 de noviembre de 2013.

**Considerando** que de conformidad con lo acordado por el Pleno de la Corporación se ha publicado, en el BORM de 23 de diciembre de 2013, el edicto de aprobación inicial de la RPT y Plantilla para 2014, para su exposición al público por plazo de 15 días, durante los cuales ha podido ser examinado el correspondiente expediente, con todos sus documentos y anexos en la Secretaria General del Ayuntamiento.

**Vista** la **alegación** contenida en el **punto Segundo** del escrito presentado por el interesado, en la que reitera las alegaciones y recurso de reposición interpuestas frente a la aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2012 y 2013.

**Considerando** que esas alegaciones fueron desestimadas por los distintos Acuerdos de Pleno de 30 de mayo de 2012, 17 de enero de 2013 y 29 de mayo de 2013.

**Vista** la alegación contenida en el **punto Tercero**.

**Considerando** que la Concejalía de Personal negoció, en el seno de la Mesa de Negociación, los días 30 de octubre y 06 de noviembre de 2013, en los términos del artículo 34 y 37 c) de la Ley 7/2007, de 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la propuesta de plantilla de personal funcionario y plantilla de personal laboral, así como la propuesta de relación de puestos de trabajo para 2014.

**Vista** la alegación contenida en el **punto Cuarto** sobre la vulneración de la garantía de indemnidad, y que dicha garantía se concreta en el derecho del trabajador al ejercicio individual de acciones judiciales, sin ser por ello objeto de represalia por parte del empresario.

**Considerando** que no se concreta el contenido de la supuesta vulneración alegada por el interesado.

De hallarse conforme, se propone al Pleno la adopción del siguiente

### A C U E R D O

**PRIMERO.-** Desestimar las alegaciones presentadas por D. Juan Soto Cavo ante la aprobación inicial de la plantilla y la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2014, publicadas en el BORM de 23 de noviembre de 2013, y que se notifique al interesado.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**5º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE PERSONAL SOBRE RESOLVER ALEGACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO INICIAL DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2014.**

La Sra. Guijarro Carrillo dio cuenta de una propuesta según la cual el proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2014, fue aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 15-11-2013, cuyo anuncio fue publicado en el BORM el 23-11-2013, concediéndose un plazo de quince días para formular alegaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Dicho plazo finalizó el día 13-12-2013.



Dentro del plazo se han formulado las siguientes alegaciones:

1.- Con fecha 10-12-2013 y número de registro 18826, presentada por D. Federico Sesma García, Delegado Sindical de U.G.T., D. Emilio Fernández Morales, Delegado Sindical de CSI-CSIF, y D. Sergio Cano Cuevas, Representante Sindical de CC.OO.

2.- Con fecha 12-12-2013 y número de registro 19005, presentada por D. José Antonio Sabater Albertus, Portavoz del grupo Municipal Socialista.

Por la Intervención Municipal se ha informado, que no puede considerarse alegación al proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014 al no encontrarse dentro de los supuestos establecidos en el artículo 170.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Por ello, se **PROPONE**:

**PRIMERO:** Desestimar las alegaciones presentadas al proyecto inicial de Presupuesto General del Ayuntamiento para 2014.

**SEGUNDO:** Aprobar definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Alcantarilla para 2014, integrado por el propio del Ayuntamiento y el de la sociedad mercantil Radio Sintonía, S.L.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta transcrita al obtener 11 votos a favor del grupo

**municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.**

**6º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR LA ADHESIÓN DEL MUNICIPIO A LA RED DE CIUDADES POR LA ACCESIBILIDAD.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual tras la celebración de los Foros Internacionales de Diseño Universal en 2011 y 2013 se ha hecho evidente la necesidad de articular una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y adaptar nuestras ciudades a los procesos de cambios que las configuren como espacios inteligentes y amables para todas las personas.

El pasado mes de junio, en el III Foro internacional surgió la idea de constituir oficialmente la Red de Ciudades para la accesibilidad, que se ha celebrado en Madrid, el pasado día 3 de diciembre de 2013.

La Red de ciudades por la accesibilidad es una estrategia para mejorar la habitabilidad urbana y social a través del diseño universal de los espacios y servicios públicos de nuestras ciudades, las cuales se encuentran en un proceso de cambio y transformación, por lo que se plantea un cambio de actitud y una alternativa propia e imaginativa a los retos a los que nos enfrentamos.

La Red de ciudades por la accesibilidad quiere ser el espacio y el instrumento para el debate e intercambio de ideas y experiencias, un lugar para conocer y dar a conocer las actuaciones que se están realizando en nuestras ciudades, de forma que del intercambio nos beneficiemos todos. Pero también, quiere convertirse en un lugar para la reflexión y el análisis de lo que estamos haciendo, para profundizar en los proyectos, en las ideas y dar la necesaria visión crítica. Alcantarilla debe formar parte de esta Red por su trayectoria y compromiso ante la ciudadanía en materia de accesibilidad: por las actuaciones de su Plan de accesibilidad y por la participación activa de las personas con discapacidad y las asociaciones que las representan. Fruto de este esfuerzo que durante años se está

desarrollando en la eliminación de barreras para la inclusión de las personas con discapacidad en todos los aspectos de la vida local, con las actuaciones en integración laboral de personas con discapacidad en la plantilla del personal municipal; en accesibilidad a las tecnologías de la información y las comunicaciones; al entorno urbano; en difusión y sensibilización en el Ayuntamiento de aspectos relacionados con la discapacidad. Con la participación de Alcantarilla en la constitución de la Red de ciudades por la accesibilidad se pretende propiciar lugares accesibles para todas las personas, independientemente de la edad, condición física o mental. Para llevar a cabo este proyecto se necesita la iniciativa municipal y el aporte de las personas con discapacidad y de las entidades que las representan para que ofrezcan el análisis de las necesidades, las prioridades y las formas de concreción de las mismas.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal de Alcantarilla cree que los municipios tienen a su alcance las herramientas necesarias para diseñar ciudades que puedan ser habitadas por todas las personas, ciudades que ofrezcan servicios dirigidos a toda la ciudadanía, con criterios de diseño universal, teniendo la accesibilidad como objetivo transversal de sus actuaciones. Para contemplar este concepto de universalidad debe tratarse también, como tema transversal y unido al concepto de accesibilidad, el de la perspectiva de género con el fin de construir una ciudad más accesible y mejor para todas las personas. Es por ello que se considera necesaria la creación de esta Red de ciudades por la accesibilidad, como instrumento de refuerzo de prácticas municipales y con objeto de que sea un foro de intercambio de experiencias y buenas prácticas en el diseño de la ciudad.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal de Alcantarilla, formulan al Pleno para su consideración la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Acordar la incorporación del Municipio de Alcantarilla a la Red de Ciudades por la Accesibilidad.
- Y que se lleven a cabo las gestiones oportunas para realizar esta incorporación.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales C.D.L. y P.S.O.E., 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del grupo municipal I.U.-Verdes.

**7º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR EL FOMENTO AL ENTENDIMIENTO ENTRE ESPAÑOLES Y LOS VALORES QUE NOS UNEN.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual tras ante la situación que se esta viviendo de indefensión ante los nacionalistas catalanes con acciones encaminadas a demonizar el concepto de España y por tanto de todos los españoles con acciones como "España nos roba" "*Espanya ens roba*" se ha convertido en un mantra que han hecho suyo tanto los políticos de CiU como los de ERC, y aligerando el tono de las críticas con frases de doble filo como ese "Cataluña ama a España pero no se fía del Estado" o cuando aseguran que mientras los payeses catalanes no pueden recoger la fruta por los bajos precios, "en otros sitios de España, con lo que damos nosotros de aportación conjunta al Estado, reciben un PER para pasar una mañana o toda la jornada en el bar del pueblo".

Unas palabras que más recientemente han tenido su eco en un eslogan que CiU difundió en las redes sociales el pasado mes de agosto y en el que podía leerse "la España subsidiada vive a costa de la Cataluña productiva". Según el secretario de Organización de CDC, Josep Rull, no ha lugar la descalificación

ya que, a su entender, es una manera de "describir una realidad" que se vive en el Estado.

O cuando Mas, para defender el valor de la inmersión lingüística, acabó ridiculizando en el Parlament los acentos de otras comunidades autónomas. "Estos niños sacrificados bajo el durísimo yugo de la inmersión lingüística en catalán sacan las mismas notas de castellano que los de Salamanca, de Valladolid, de Burgos y de Soria; y no le hablo ya de Sevilla, de Málaga, de Coruña, etcétera, porque allí hablan el castellano, efectivamente, pero a veces a algunos no se les entiende"

Sin embargo, no se trata de unas meras frases vacías de contenido sino de un argumento basado, supuestamente, en datos y cifras reales. Uno de estos datos son las inversión total de España de los presupuestos del 2014 que en Cataluña será de 944,42 millones, solo superada por Andalucía (1.697,74 millones); Castilla y León (1.399,47) y Galicia (1.353,82), en la Comunidad de Madrid será de 35,34 millones menos que Cataluña.

Según los cálculos del Gobierno, el Estado ha invertido casi 10.000 millones de euros entre 2000 y 2012 para mejorar las comunicaciones ferroviarias en Cataluña, destinados en su mayoría a la Alta velocidad, especialmente en su recorrido desde Lleida-Barcelona y Barcelona- frontera francesa.

Seguir hablando de inversiones del Estado Español en Cataluña es hablar del puerto de Barcelona, con que ha invertido este 2013 un total de 128 millones de euros y el desembolso continuara en 2014 y años sucesivos, de carreteras y de un sinfín de aportaciones que bien nos gustaría recibir a esta Comunidad Autónoma y por poner un ejemplo hay esta el IVA que se recauda en nuestra tienda de la esquina y recae en Cataluña.

Todas esta acciones, todos estos mensajes, están dirigidos a crear un enemigo que sirve a unos intereses partidistas, el de los nacionalistas catalanes, con ese 'derecho a decidir' que se

arrogan unos pocos sobre el resto de los españoles, los buenos y los malos, es reprobable.

Todos al tomar posesión de nuestra acta, juramos o prometemos la totalidad de la Constitución, sin necesidad de reafirmarlo en un pleno, pero si a defenderlo ya que ninguna autoridad o poder público tiene derecho a privar a todos o parte de los ciudadanos residentes en su territorio de los derechos y libertades que la Constitución Española reconoce y garantiza a todos y cada uno de los españoles".

La Constitución de 1978 es desde hace más de 30 años el marco de convivencia entre los españoles y no se defiende desde posiciones dogmáticas ni dando a la cabeza con ella a nadie, se defiende cumpliéndola, ya que el derecho a decidir es de todo el pueblo español.

Como municipio que se esfuerza en demostrar su respeto por el orden constitucional vigente, el Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal de Alcantarilla, considera de gran importancia la adopción por este Pleno de la siguiente propuesta:

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Instar al Gobierno de la Región de Murcia y al Gobierno de España, para que se desarrollen acciones que fomenten al entendimiento entre españoles y los valores que unen a sus pueblos.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 3 votos a favor del grupo municipal C.D.L.,

11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 7 abstenciones de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes.

**8º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA RECRIMINAR AL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA, Y AL ALCALDE POR LA DISCRIMINACIÓN QUE SUFRE ALCANTARILLA EN LAS INVERSIONES REGIONALES.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual una vez más, y son ya muchos años, la Comunidad Autónoma discrimina a los alcantarilleros, con respecto al resto de los murcianos, en las inversiones que realiza en nuestro municipio. Esta discriminación se produce, además, ante la pasividad del alcalde Lázaro Mellado, y del resto del PP de Alcantarilla, que no hacen nada para solucionar esta situación repetida.

Esta discriminación queda claramente demostrada en los datos del siguiente cuadro:

<b>Año</b>	<b>Inversión de la CARM por habitante en Alcantarilla (en euros)</b>	<b>Media por habitante en la Región de Murcia (en euros)</b>	<b>Diferencia (en euros)</b>	<b>Diferencia %</b>
<b>2006</b>	117,97	305,60	-187,63	-61,40
<b>2007</b>	125,03	407,42	-282,39	-69,31
<b>2008</b>	117,16	454,49	-337,33	-74,22
<b>2009</b>	200,25	509,88	-309,63	-60,73
<b>2010</b>	135,41	446,41	-311'00	-69,67
<b>2011</b>	112,56	355,80	-243,24	-68,36
<b>2012</b>	124,39	308,11	-183,72	-59,63
<b>2013</b>	109,40	260,40	-151,00	-57,99
<b>2014</b>	118'43	286'45	-168'02	-58,66
<b>Media periodo 2006-2014</b>	128,95	370,50	-241,55	-65,20

Estos hechos demuestran con claridad que el PP considera a los alcantarilleros murcianos de segunda, cuando pagamos los mismos impuestos que el resto de la Región.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

## ACUERDO

- Recriminar al Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Ramón Luis Valcárcel, por la discriminación a que somete a Alcantarilla año tras año en las inversiones regionales por habitante.
- Recriminar al alcalde de Alcantarilla, Lázaro Mellado, por no hacer nada ante la discriminación que sufre Alcantarilla en las inversiones regionales por habitante desde hace años.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**9º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA QUE LOS TRABAJADORES MUNICIPALES Y DE COLABORACIÓN SOCIAL, NO SEAN PUESTOS A DISPOSICIÓN EN NINGUNA EMPRESA PRIVADA.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual en enero de 2012, el ayuntamiento de Alcantarilla firmó un contrato con la empresa Audeca, SLU, para el mantenimiento y conservación de zonas verdes y fuentes. En dicho contrato se hace constar que **"La empresa adjudicataria deberá disponer de los medios personales y técnicos y de una organización adaptada a la naturaleza de los trabajos objeto de la contratación (...) al no existir personal adscrito al servicio"**.

Esto obliga a la empresa a aportar todo el personal para el desarrollo de las funciones del contrato, al que **"vendrá obligada a tener debidamente dado de alta (...) en la Seguridad**



***Social y cumplir todas las obligaciones legales contractuales respecto del mismo".***

Sin embargo, con fecha 2 de diciembre de este año, la Concejala de Personal, Nuria Guijarro, emitió una resolución por la que se destinaba a trabajadores municipales a realizar tareas ***"complementarias a las realizadas por la empresa de jardinería en cualquier punto del término de Alcantarilla"***.

En realidad, lo que esto supone es que el ayuntamiento está poniendo a disposición de una empresa privada a personal municipal pagado con dinero público, para realizar las mismas tareas que el personal de la empresa, como ha podido comprobar directamente el PSOE de Alcantarilla. Esto permite a la empresa reducir el número de trabajadores contratados por ella, lo que está ocurriendo actualmente. De igual manera, hemos comprobado in situ que el ayuntamiento ha destinado a ese servicio también a personal de Colaboración Social, cuyos sueldos, también dinero público, corren a cargo en distinto porcentaje del SEF y del propio ayuntamiento.

Para el Grupo socialista es inadmisibile que desde el ayuntamiento se estén pagando a una empresa privada 350.000 euros por el mantenimiento de jardines, y que, además, se esté poniendo a disposición de dicha empresa a parte del personal que lo lleva a cabo. Esto supone la pérdida de tantos puestos de trabajo como personal municipal y de Colaboración Social se ha destinado a este servicio, y aumentar el beneficio de la empresa más allá de lo acordado en el contrato, mediante la reducción de sus gastos de personal.

Además, estos traslados se han hecho bajo la cobertura de un acuerdo de pleno de septiembre de 2011, que ya ha sido anulado en dos ocasiones por sendas sentencias del Juzgado de lo Social nº 4 de Murcia, y del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, y con el informe desfavorable de la propia Junta de Personal del ayuntamiento.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente

propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

- Derogar la resolución de 2 de diciembre, dictada por la Concejala de Personal Nuria Guijarro, por la que se pone a personal del ayuntamiento a disposición de la empresa Audeca, para que realice servicios que corresponden a dicha empresa, según el contrato firmado con la misma.
- Destinar al personal del Ayuntamiento y a los trabajadores de colaboración social a realizar las tareas que realmente les corresponden.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención del Sr. Herrero Fernández por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención del Sr. Herrero Fernández por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE SOLICITAR LA EXENCIÓN DE LA DEVOLUCIÓN DE LAS AYUDAS AUTONÓMICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE V.P.O. EN CASOS DE DACIÓN EN PAGO DE LA MISMA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual la disposición adicional cuarta de la ley 1/ 2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, establece la exención de la devolución de ayudas y beneficios fiscales, y concretamente dispone:

*"A los beneficiarios de ayudas estatales para la adquisición de viviendas acogidas a financiación estatal protegida, no se les exigirá la autorización administrativa ni el reintegro a la Administración General del Estado de las ayudas recibidas ni de las exenciones o bonificaciones tributarias otorgadas cuando la vivienda protegida sea objeto de dación en pago al acreedor o a cualquier sociedad de su grupo o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial.*

*Tampoco se exigirá a los adquirentes de viviendas acogidas a financiación estatal de protección oficial la devolución de las ayudas otorgadas siempre que, como consecuencia de reestructuraciones o quitas de deudas hipotecarias realizadas al amparo del Real Decreto-ley 6/2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección a deudores hipotecarios sin recursos, se modifiquen las condiciones de los préstamos regulados en los distintos planes estatales de vivienda aun cuando éstos se conviertan en préstamos libres".*

Las previsiones contenidas en esta Disposición adicional no implicaran la modificación del régimen jurídico de calificación de la vivienda ni el resto de condiciones aplicables a la misma.

Sin embargo, no se ha legislado nada en esta materia en nuestra Comunidad Autónoma, que, también, tiene competencia para la regulación de las ayudas de ámbito autonómico para la adquisición de Viviendas de Protección Oficial.

Por ello, la propia Dirección General de Territorio y Vivienda de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, viene exigiendo a los interesados en negociar con las Entidades Bancarias la dación en pago de sus viviendas de protección oficial, la autorización administrativa y reintegro de las ayudas.

Actualmente dicha Dirección General viene certificando para estos supuestos que *"por no haber transcurrido 10 años desde la obtención del préstamo cualificado, en caso de transmisión o de la cesión en uso de la vivienda deberá solicitar autorización, previa cancelación del préstamo y reintegro de las ayudas recibidas incrementada con los intereses legales"*.

Esta situación está dificultando la posibilidad de que propietarios de viviendas de protección oficial, puedan llegar a un acuerdo con las entidades bancarias para la dación en pago de su vivienda, y les discrimina respecto a otros propietarios cuyas viviendas no son de protección oficial.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- 1.- Instar al Gobierno Regional para que modifique o reforme la ley que regula esta materia en su ámbito competencial, y al igual que el gobierno central ha dispuesto en la disposición adicional cuarta de la ley 1/2013, de 14 de mayo, de medidas para reforzar la protección de los deudores hipotecarios, reestructuración de deuda y alquiler social, en el sentido de no exigir a los beneficiarios de ayudas autonómicas para la adquisición de viviendas acogidas a financiación autonómica protegida, la autorización administrativa, ni el reintegro a la Administración Regional, de las ayudas recibidas ni de las exenciones o bonificaciones

tributarias otorgadas cuando la vivienda protegida sea objeto de dación en pago al acreedor o a cualquier sociedad de su grupo o de transmisión mediante procedimiento de ejecución hipotecaria o venta extrajudicial.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Hacienda, Personal y Régimen Interior del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, procede a la votación de la propuesta transcrita, obteniendo 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 10 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

A continuación se procede a una segunda votación obteniendo el mismo resultado que el anterior, por lo que decide el voto de calidad del Sr. Presidente según el art. 119 del Reglamento Orgánico Municipal.

NO se APRUEBA la propuesta transcrita al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P., 1 abstención de la Sra. Guijarro Carrillo por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**11º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE RECHAZO AL ANTEPROYECTO DE LEY DE SEGURIDAD CIUDADANA.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual veintiún años después de la aprobación de la polémica Ley de Seguridad ciudadana 1/92, también denominada "Ley Corcuera", que tumbó en gran parte de su articulado el Tribunal Constitucional, el Gobierno del PP prepara, en su tónica del "reformazo

regresivo", un nuevo proyecto de Ley, que vendrá a sustituir la ya criticable ley del 92, que costó el cargo al entonces Ministro del Interior socialista.

Un texto redactado en paralelo a la reforma del Código Penal, también de marcado carácter restrictivo en derechos, y que viene a compensar **la eliminación de la mayoría de las infracciones** penales tipificadas como faltas, que con la nueva Ley de Seguridad Ciudadana pasarían a considerarse infracciones administrativas de carácter muy grave, grave o leve.

La discrecionalidad que otorga a la administración a la hora de establecer sanciones, la elevada cuantía de las mismas, que en el caso de las infracciones muy graves podrían llegar a los 600.000€ y la fijación en la regulación de conductas habituales en las protestas ciudadanas, definen a esta Ley como la "Ley del miedo". Se habilita, por tanto, un procedimiento administrativo que legaliza la criminalización y persecución de las movilizaciones y crea un instrumento gubernamental, para imposibilitar derechos democráticos básicos como la libertad de expresión y de manifestación que recoge nuestra carta magna como derechos fundamentales.

La norma pretende tipificar nuevas figuras delictivas, considerando tales los escarches (a diferencia de la opinión del presidente del Supremo, Gonzalo Moliner, que declaró que "no es posible decir a priori si un escrache es o no legal"), las concentraciones ante el Congreso y el Senado o la escalada en fachadas oficiales (como ocurrió con el Palacio de las Cortes). Sanciona el uso de capuchas en manifestaciones, faculta a la policía a establecer "zonas de seguridad" en perímetros urbanos, y habilita a las fuerzas y cuerpos de seguridad a retirar de forma expeditiva vehículos que taponen una vía pública, en caso de que los concentrados desobedezcan la orden de los antidisturbios de despejar la zona. No se citan expresamente, pero todo indica que apunta a impedir tractoradas, marchas de taxistas o de camioneros.

Esta breve descripción de algunas conductas que serán reguladas por esta ley, nos indica que este proyecto de "Ley Mordaza", vuelve a ubicar la seguridad ciudadana en la órbita del viejo concepto de orden público, muy alejado de la concepción democrática y constitucional de la seguridad.

Y no únicamente tiene esta opinión IU, sino que es el propio Consejo de Europa, institución encargada de velar por el respeto a los derechos humanos en el continente, quien ha calificado de "altamente problemática" la propuesta de ley. Nils Muiznieks, su responsable de derechos humanos, duda de que "estas restricciones sean necesarias en una sociedad democrática" y cree que se debería velar por la seguridad "sin interferir demasiado en la libertad de reunión" y de manifestación.

Otra ley más, por tanto, que supone un claro retroceso social, un anacronismo constitucional, un trasnochado concepto de orden público y un claro atentado contra derechos y libertades democráticos, que son encorsetados en procedimientos sancionadores que pretenden impedir la protesta, la crítica y la demostración cívica de desacuerdo político.

Señores del PP, la democracia es expresión y la seguridad ciudadana protección de libertades públicas, no cercenamiento de las mismas. El delito se combate de forma integral, con educación, con promover una vida digna, con eliminar las diferencias sociales, con buenas políticas de reinserción y con unas instituciones que trabajen en la prevención, no en el castigo.

Concluimos, exponiendo que esta Ley, reiterativa en regular conductas que ya tipificaba el Código Penal, y creadora de un nuevo Estado policial, controlador y limitador de libertades públicas, es inadmisibile en un entorno europeo democrático, que convierte a este país, en una República bananera.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

**Primero.-** Exigir al Gobierno de la Nación, la retirada inmediata del Proyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.

**Segundo.-** Solicitamos un debate consensuado entre todas las fuerzas políticas, para la elaboración de un texto que regule la materia de seguridad ciudadana, incluyendo, en el debate así mismo, la Reforma de la Ley 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, superada y obsoleta en muchos de sus aspectos, así como la Ley Orgánica general penitenciaria. Todo ello, con el objetivo, de reformar con carácter integral, todos aquellos aspectos relacionados con la seguridad, que deberá conformar un amplio debate social, enfocado no únicamente desde los tradicionales aspectos reactivos sino y fundamentalmente, preventivos, enfocando el análisis del delito y su contención, como un problema social que abarca variables socioeconómicas y que requiere un amplio trabajo de carácter transversal.

**Tercero.-** Exigimos la dimisión del Ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, impulsor de la presente Ley, cuyos postulados preconstitucionales, son inconcebibles en una democracia, así como, por su reiterada disposición de conculcar los derechos humanos, defendiendo el uso de concertinas que dañan a numerosos seres humanos en nuestras fronteras y que solo desean una vida mejor.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de diciembre de 2013.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la**



propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**12º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR EL ARREGLO Y ADECUADO ASFALTADO DE LAS CALLES SIERRA ESPUÑA Y SAN MATEO.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual el abandono en el que se encuentran algunas de las calles de Alcantarilla se está convirtiendo en una estampa habitual, cuando ni lo debe de ser, ni los vecinos se lo merecen.

Hoy traemos imágenes de otras dos calles más que precisan de arreglos adecuados y urgentes, que son las calles Sierra Espuña y San Mateo.

Desde el Grupo Municipal Centro Democrático Liberal, por la eficacia en la gestión municipal y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, hacemos al pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Que se arreglen y asfalten adecuadamente las calles Sierra Espuña y San Mateo de nuestra localidad.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**13°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. PARA QUE SE COLOQUE EL ARBOLADO PREVISTO EN LA CALLE ÁNGEL PALAZÓN CERÓN.**

El Sr. Hernández Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual El GRUPO MUNICIPAL CENTRO DEMOCRÁTICO LIBERAL de Alcantarilla tiene como uno de sus objetivos que Alcantarilla sea un ejemplo en sus calles, plazas y jardines, para el esparcimiento de sus vecinos y que estas se encuentren en las condiciones más adecuadas para su aprovechamiento y disfrute.

Y como podemos ver en las imágenes adjuntas de los alcorques de la calle Ángel Palazón, los árboles, después de mucho tiempo, brillan por su ausencia.

**Y por la eficacia en la gestión municipal y la mejora de la calidad de vida de nuestros vecinos, hacemos al pleno la siguiente**

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

- Que se plante el arbolado previsto en la calle Ángel Palazón Cerón.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**14°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE COLOCACIÓN DE REJILLAS METÁLICAS A LOS LADOS DEL PUENTE DE LA CARRETERA DE BARQUEROS.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en el Puente de la carretera de Barqueros nos encontramos con un verdadero problema para los viandantes que tienen que utilizar esta vía para pasar a pie, ya que a los lados del puente no hay aceras, sino zanjales por las que discurre el agua superficial cuando llueve. Es evidente que estas zanjales no pueden taparse para dejar correr el curso natural de las aguas, pero se puede estudiar la posibilidad que se coloquen rejillas para que nuestros vecinos puedan discurrir por los lados de la carretera sin que le suponga el riesgo de ser atropellados por los numerosos vehículos que cada día transitan por la zona.

Además es evidente el riesgo que supone tanto para los coches como motocicletas que pueden ante un despiste caer en dicha zanja y tener un accidente.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Colocación de rejillas metálicas a los lados del puente de la Carretera de Barqueros para facilitar el paso a los ciudadanos que viven en esa zona y que además eviten la posibilidad de accidentes a los vehículos que transitan esa carretera.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**15°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL I.U.-VERDES SOBRE DOTACIÓN DE SEGURIDAD PARA LOS CONTENEDORES EN LA CALLE DOCTOR FLEMING.**

La Sra. Pina Rojo dio cuenta de una propuesta según la cual en numerosas ocasiones, este grupo municipal ha solicitado al equipo de gobierno, la necesidad de dotar de orquillas o sistemas de seguridad a los contenedores de basura situados en calles con pendiente muy pronunciada para evitar desplazamientos peligrosos a causa de fuertes corrientes de aire o por la utilización incorrecta de algún usuario.

Dado que la calle Doctor Fleming está en cuesta y los contenedores están ubicados en la calle Cura Pedro Pérez con la calle Dos de Mayo y en la Calle Isabel La Católica con Doctor Fleming, es imprescindible que los contenedores estén dotados de orquillas de contención con sistema de seguridad que solamente puedan ser desactivados por los empleados de recogida de residuos con el fin de evitar que su desplazamiento pueda ocasionar accidentes como está ocurriendo últimamente y así nos lo han comunicado los vecinos de dicha calle.

Por todos los motivos expuestos anteriormente, el Grupo Municipal de IU-VERDES propone al Pleno municipal la siguiente moción:

**MOCION:**

- Dotar de un sistema de seguridad a los contenedores de la calle Doctor Fleming.
- Ampliar estos mecanismos de seguridad todos los contenedores del municipio que estén ubicados en calles con pendiente.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta al obtener 9 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 1 abstención de la Sra. Mengual García por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**16º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA LA CORRECCIÓN DEL EXCESO DE RUIDO EN ALCANTARILLA.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual en la moción que presentamos en el mes de mayo sobre los numerosos defectos detectados en el simulacro del 8 del mismo mes denunciarnos que no se preparó a los vecinos, ni a los escolares, ni se le dio la difusión adecuada y que las alarmas no se oyeron en numerosos lugares incluidos en la zona de alerta de dicho simulacro.

Si dicho ensayo dejó a muchos ciudadanos preocupados, una más de las muchas preocupaciones que recaen sobre los alcantarilleros. Y me refiero solamente a las relacionadas con la salud y la seguridad de todos, a la contaminación por olores químicos, a la del ozono troposférico, a los picos de benceno y tolueno, a la de las partículas (de las cuales, estos días se ha publicado un trabajo en el que se expone la relación directa de las más pequeñas, las de 2,5 con ingresos hospitalarios y muertes), a los peligrosos productos almacenados en una empresa del polígono químico. A todas ellas, se unió otro aspecto sobre el cual nada se ha hecho en nuestra localidad durante años, que es el ruido ambiente.

El día 8 de mayo, día del simulacro, sólo el 10% de los centros educativos consultados habían escuchado BIEN las sirenas. El resto, el 90% o lo escucharon regular o mal.

Este grupo municipal ya denunció hace unos años el problema que existía en Alcantarilla con el ruido, con una desdeñosa respuesta por parte del grupo de gobierno. Pero se nos confirmó hace unas semanas cuando se nos proporcionó el informe de

valoración de este simulacro de emergencia por accidente químico del día 8 de mayo de 2013.

Este informe fue elaborado por la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Emergencias dependiente de la Conserjería de Presidencia de la CARM. En la página 4 de dicho informe dice textualmente: "...el nivel de ruido de fondo es muy alto..."

Y los niveles de ruido de fondo eran superiores a los que recomienda la OMS en lugares como el supermercado Lidl (de 67 a 70 dB), el parque de bomberos (60 dB), la Hero (68,2 dB), e incluso en el Colegio Vicente Medina de Sangonera la Seca (56,2 dB).

El ruido actúa sobre el sistema nervioso, y puede producir disminución de la capacidad auditiva. A niveles menores, el ruido produce malestar, dificulta o impide la atención y la comunicación, la concentración, el descanso y el sueño.

La reiteración puede ocasionar estados crónicos de nerviosismo y estrés lo que, a su vez, lleva a trastornos psicofísicos, enfermedades cardiovasculares (hipertensión, por ej.) y alteraciones del sistema inmunitario.

Grupos especialmente vulnerables son los niños, los ancianos, los enfermos,

Además, no debemos olvidar que la contaminación acústica va íntimamente unida a la atmosférica.

Si tenemos en cuenta que se solicitó en 2009 la elaboración de un mapa del ruido y que se afrontase el problema, si pensamos en la cantidad de firmas, en las dos plataformas surgidas en nuestra localidad y algunas vecinas y en las decenas de mociones presentadas por este grupo municipal con motivo de la contaminación atmosférica, sólo se puede concluir que existe una manifiesta dejadez y desinterés por parte de nuestras autoridades locales, tanto con el simulacro de accidente químico, como con problemas ambientales, entre ellos el del ruido

Por todo lo cual el Grupo Municipal Socialista-PSOE y en su nombre el concejal que firma este escrito, formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

**ACUERDO:**

- Instar al Ayuntamiento de Alcantarilla a que ponga en marcha un plan de lucha contra el excesivo ruido y dé solución a dicho problema en nuestra localidad.
- Instar al Ayuntamiento a que se solucionen los problemas existentes con las sirenas de alarma de emergencia química y que sean audibles en todo el municipio y las poblaciones cercanas.
- Instar a nuestro Ayuntamiento a que ponga en marcha medidas YA para reducir todo tipo de contaminación en nuestra localidad.

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Obras, Servicios, Urbanismo y Medio Ambiente del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **NO APROBÓ** la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**17º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. PARA DAR EXPLICACIÓN SOBRE LA ACTUAL AUDITORÍA INFORMÁTICA.**

El Sr. Álvarez García dio cuenta de una propuesta según la cual el Esquema Nacional de Seguridad está constituido por los principios básicos y requisitos mínimos requeridos para una protección adecuada de la información. Será aplicado por las Administraciones públicas para asegurar el acceso, integridad,

disponibilidad, autenticidad, confidencialidad, trazabilidad y conservación de los datos, informaciones y servicios utilizados en medios electrónicos que gestionen en el ejercicio de sus competencias.

Y por lo que supone de Servicio a los Ciudadanos, por el ahorro de costes económicos en el Ayuntamiento, y también y muy importante, por el Cumplimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos, y su posterior desarrollo en Real Decreto 1720 de 2007, y todas las leyes relacionadas con la Administración Electrónica 11/2007, la 5/2010, y las propias Ordenanzas Municipales de Administración Electrónica, y el Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad y otros Reales Decretos. Y por las gravísimas consecuencias que pueden suponer el Incumplimiento de las anteriores normas.

El Grupo Municipal de Centro Democrático Liberal tras conocer que se está llevando a cabo una Auditoría Informática, realizada por una empresa externa y que sólo puede ser sobre lo referente a la Ley Orgánica de Protección de Datos ó a lo referente al Esquema Nacional de Seguridad e Interoperabilidad.

Y como aseguro Lázaro Mellado en su discurso de investidura, "que la legislación que comienza se sustenta en tres claves: transparencia, claridad y honestidad", hace al Pleno la siguiente

**PROPUESTA DE ACUERDO:**

Que el Teniente de Alcalde del Área de Nuevas Tecnologías explique a los miembros de la corporación, lo siguiente

- ¿En qué Junta de Gobierno se aprobó la contratación de una empresa externa para la realización de esta Auditoria Informática?
- ¿Qué método de selección se ha utilizado para escoger a la empresa actora de la auditoria?
- ¿Cuál es su solvencia técnica?
- ¿Qué casos de éxito se le conocen con otros clientes?



- ¿Qué tipo de contratación se ha realizado con esta empresa auditora?
- ¿Cuál es el Objeto de la Auditoría?
- ¿Cuál es el Nivel de la misma?
- ¿Quién es el Responsable de Seguridad que supervisa la realización de la auditoría y a quién se ha de presentar el informe confidencial de la misma?

Dicha propuesta se dictaminó **DESFAVORABLEMENTE** en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, **APROBÓ** la propuesta al obtener 19 votos a favor de los grupos municipales P.P., P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 2 abstenciones de la Sra. Tristante Lozano y del Sr. Gómez Hellín por ausencia del salón durante la votación del asunto.

**18º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA EXIGIR AL GOBIERNO EL MANTENIMIENTO DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA.**

El Sr. Candel Soto dio cuenta de una propuesta según la cual el Gobierno de España presentó el pasado 21 de junio en Consejo de Ministros el informe de reforma para las Administraciones Públicas elaborado por la Comisión para la reforma de la Administración (CORA), en el que se recogía la supresión del Consejo de la Juventud de España. Esta medida fue reafirmada el pasado 27 de septiembre en Consejo de Ministros donde se anunciaba la supresión de este organismo, la derogación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre y la creación de un Consejo de la Juventud como ente corporativo de base privada.

El Gobierno en ningún momento ha justificado esta decisión, ya que se basa en una supuesta duplicidad de funciones entre este órgano y el Instituto de la Juventud, pero sin explicar en qué consiste esa duplicidad. Es preciso recordar que no puede, en

modo alguno, convenirse en la existencia de tal pretendida duplicidad, ni por razón de las competencias que cada uno de dichos entes tiene encomendadas, ni por razón de su protagonismo en el plano interno e internacional, ni, de manera destacada, por razón de su respectiva naturaleza jurídica, participativa y representativa por un lado e institucional y administrativa por otro, que las diferencian sustancialmente, algo que el propio informe reconoce pero en lo que no profundiza al confundir ambas.

CJE es una plataforma autónoma del Ejecutivo formada por organizaciones juveniles, cuya Presidencia y Comisión Permanente son elegidas por sus entidades miembro, de manera democrática en reunión de Asamblea. Por tanto, no cabe pensar en ningún caso que un órgano independiente, conformado por asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud y del tercer sector, tenga la misma funcionalidad que el órgano gubernamental. El Consejo de la Juventud de España ha venido representando a los jóvenes, defendiendo la mejora de sus condiciones de vida, apoyando y fortaleciendo el movimiento asociativo juvenil en el territorio español, favoreciendo el intercambio entre dichas entidades y trasladando la voz de los jóvenes españoles en diversos espacios de participación en el ámbito internacional.

En el contexto de la Unión Europea, uno de los principales objetivos establecidos en el Marco Renovado para la Cooperación Europea en el ámbito de la juventud 2010-2018 se refiere a la participación de las personas jóvenes en la democracia representativa y en la sociedad civil a todos los niveles. Para hacerlo efectivo, se recomienda a los Estados miembros que presten apoyo político y financiero a las organizaciones juveniles, así como a los consejos de la juventud, locales y nacionales, y que promuevan el reconocimiento de su importante papel en la democracia. Esto ha permitido que en los países de la Unión Europea este modelo de participación exista igualmente. En un contexto como el actual y en el que el Gobierno debe priorizar en su agenda la lucha contra el desempleo juvenil y el futuro de toda una generación, se hace más necesaria que nunca

la existencia de una plataforma independiente que dé voz a los y las jóvenes para defender sus intereses y que a su vez sean representados en otras plataformas juveniles de ámbito internacional tan importantes como el Foro Europeo de la Juventud. Una plataforma que fomente el asociacionismo juvenil y el voluntariado, y que genere propuestas para la mejora de las políticas de la Juventud, como ha realizado recientemente con la propuesta de "Garantía Juvenil" que realizó en 2010 y que ha sido apoyada por instituciones como la Comisión Europea o la Organización Internacional del Trabajo.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, formula para su aprobación en este pleno el siguiente

#### **ACUERDO**

Instar al Gobierno a:

- Renunciar a incluir en el Proyecto de Ley de Racionalización del Sector Público la modificación de la personalidad jurídica del Consejo de la Juventud de España, ni la derogación o modificación de la Ley 18/1983 de 16 de noviembre. Tampoco se hará mediante otros proyectos de ley en tramitación o que pudieran tramitarse.
- Iniciar un proceso de diálogo con las organizaciones juveniles miembros del Consejo de la Juventud de España, canalizado a través de su Comisión Permanente, para asegurar su participación en las decisiones sobre las modificaciones que deberían incorporarse a la Ley 18/1983, de 16 de noviembre, y a las normas y reglamentos que la desarrollan. Las modificaciones, en su caso, se tramitarán mediante un proyecto de Ley específico que no hurte el debate sobre la participación juvenil, y con implicación de todos los grupos parlamentarios del Congreso".

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de diciembre de 2013.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**19º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y EN TODOS LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.**

El Sr. Martínez Gómez dio cuenta de una propuesta según la cual la seguridad debe ser uno de los elementos prioritarios en cualquier actividad y en cualquier dependencia municipal. Así lo establece la normativa vigente. Sin embargo, la salida de emergencia de la Biblioteca Municipal se encuentra cerrada con un candado, imposibilitando su utilización en caso de que fuera necesaria, y poniendo en riesgo la seguridad de las personas. Este hecho puede apreciarse en la siguiente fotografía, donde se observa cómo en la parte derecha del pestillo, se encuentra un candado cerrado que impide su apertura:

Este hecho se ve agravado por la señalización que existe en los lugares de uso público, donde se indica esta puerta como salida de emergencia.

Si esto ocurre en la Biblioteca, podemos suponer que, de igual manera, se den situaciones similares en otros edificios de titularidad municipal.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

**ACUERDOS**

- Quitar urgentemente cuantos candados y otros obstáculos impidan la utilización de las salidas de emergencia en la

Biblioteca y en todos los demás edificios de titularidad municipal.

- Cumplir rigurosamente con todo lo establecido en la normativa vigente sobre seguridad en los edificios de titularidad municipal.

**Dicha propuesta se dictaminó DESFAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Juventud, Deportes y Festejos del día 20 de diciembre de 2013.**

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta al obtener 10 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes y 11 votos en contra del grupo municipal P.P.

**20º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE APROBAR INICIALMENTE LA IMPOSICIÓN DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual con motivo de la notificación de Autorización de Funcionamiento, por la que se nos ampliaba el número de plazas en el Servicio de Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero", pasando de 30 plazas a 35 plazas, dentro de los códigos de actividad: centro de día para personas con enfermedad de alzheimer u otras demencias y centro de día para personas mayores.

Y teniendo en cuenta que existe un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes, firmado el 28 de junio de 2013, con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, para 30 plazas.

Se hace necesario regular la ocupación y el establecimiento de tasa por la prestación de dicho servicio, para el número de plazas ampliadas, que hacen un total de 5 plazas, con la finalidad de que los usuarios del mismo Servicio, con acceso a través de plaza por el Sistema de Atención a la Dependencia o a través del Ayuntamiento, tengan el mismo régimen de funcionamiento y copago, en función de su capacidad económica y no suponga un agravio comparativo entre los usuarios del mismo servicio, independientemente de cual sea su acceso.

Por todo ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presenta ante al Pleno Municipal para su aprobación el expediente relativo a la aprobación de las siguientes Ordenanzas fiscales, proponiéndose al Pleno la adopción del siguiente,

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la imposición de la tasa por la Prestación del Servicio de Centro de Estancias Diurnas Municipal y su correspondiente ordenanza fiscal, la cual se adjunta como Anexo al presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Exponer al público de forma reglamentaria y por el periodo legal el presente acuerdo.

**TERCERO.-** En el caso de no presentarse reclamación alguna contra el contenido de las presentes Ordenanzas Fiscales, este acuerdo se considerará definitivamente aprobado, publicándose en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de forma reglamentaria.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el cumplimiento y ejecución de los precedentes acuerdos.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**21º.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES SOBRE MODIFICAR Y APROBAR EL REGLAMENTO DE SERVICIO Y RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS.**

La Sra. Hernández Aulló dio cuenta de una propuesta según la cual con motivo de la notificación de Autorización de Funcionamiento, por la que se nos ampliaba el número de plazas en el Servicio de Centro de Estancias Diurnas "Pedro Hernández Caballero", pasando de 30 plazas a 35 plazas, dentro de los códigos de actividad: centro de día para personas con enfermedad de alzheimer u otras demencias y centro de día para personas mayores.

Y teniendo en cuenta que existe un Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del IMAS y este Ayuntamiento, para la prestación del Servicio de Centro de Día para personas mayores dependientes, firmado el 28 de junio de 2013, con vigencia hasta el 30 de junio de 2015, para 30 plazas.

Se hace necesario realizar modificaciones en el Reglamento de Régimen Interno del Centro de Estancias Diurnas, modificado por el Pleno ordinario de Mayo de 2013, las siguientes:

- Título: pasando a ser Reglamento de Servicio y de Régimen Interno del Centro de Estancias Diurnas Pedro Hernández Caballero.
- Artículo 1°. En el apartado Ámbito
- Artículo 2°. Se incluyen nuevo apartado objetivos, lo que modifica el articulado posterior en todos.
- Artículo 3°. Principios organizativos y de funcionamiento. Se mantiene igual.
- Artículo 4°. Servicios básicos del CED. Hay modificaciones en el apartado de gimnasia de mantenimiento, servicio de higiene personal, servicio de podología, atención social, terapia ocupacional, servicio de transporte
- Artículo 5°. Solicitud, documentación y requisitos, se redefine y se incluye documentación a aportar.
- Artículo 6°. Se modifica apartado sobre trámite.
- Artículo 7°. Se modifica y reunifica el apartado de admisión e ingreso.
- Artículo 8°. Ausencias Temporales, se modifica, anulándose el anterior artículo 20 sobre asistencias.
- Artículo 9ª. Causas de Baja, se modifica.
- Artículo 10ª. Funcionamiento, se modifica el apartado de horario de centro, los servicios se mantienen igual. Y se incluye el apartado de visitas.
- En el Capítulo V. Normas de Convivencia, que engloba los artículos de 11° al 20ª, existen modificaciones en el 14°.
- Capítulo VI sobre visitas, asistencias y ausencias del usuario, desaparece como tal, habiéndose recogido sus articulados en apartados anteriores.
- Artículo 21°. Sobre derechos, existe una modificación.
- Artículo 22°. Sobre deberes y obligaciones, existen modificaciones.
- En el Capítulo VII. De los órganos de participación y representación, que engloba los artículos 23° al 25°, no hay modificación alguna.



- En el Capítulo VIII. Infracciones y sanciones, que engloba los artículos 26° al 30°, no hay modificación alguna.
- Artículo 32°. Existe modificación.

Por todo ello, se hace necesario modificar y aprobar el nuevo cuerpo normativo, que regula, las condiciones de admisión de los usuarios del servicio y funcionamiento, es por lo que se:

**PROPONE AL PLENO la adopción del siguiente acuerdo**

Modificar y aprobar el Reglamento de Servicio y Régimen Interno del Centro de Estancias Diurnas municipal del Ayuntamiento de Alcantarilla cuyo texto modificado figura como anexo a la presente, junto con el texto en vigor.

Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de diciembre de 2013.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 11 votos a favor del grupo municipal P.P. y 10 votos en contra de los grupos municipales P.S.O.E., C.D.L. e I.U.-Verdes.

**22°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL C.D.L. POR QUE ALCANTARILLA SEA CONSIDERADA CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO.**

*Esta moción queda retirada del orden del día de la convocatoria por el Concejal proponente.*

**23°.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. SOBRE HABILITAR UNA PARADA PARA LOS AUTOBUSES ESCOLARES DEL IES ALCÁNTARA.**

El Sr. Sabater Albertus dio cuenta de una propuesta según la cual el IES Alcántara es uno de los centros escolares de Alcantarilla que recibe alumnos que utilizan transporte escolar. El lugar de parada de los autobuses que realizan este servicio es la calle Independencia. Sin embargo, no existe ninguna parada establecida para estos autobuses, por lo que aparcan en el centro de la calle, ocasionando molestias en entrada y salida de garajes, bloqueando el movimiento de otros vehículos aparcados previamente, obstaculizando la circulación por dicha calle, etc. Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre el Concejal que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

#### **ACUERDO**

Habilitar un espacio para que puedan aparcar debidamente los autobuses que realizan el servicio de transporte escolar para alumnos del IES Alcántara, evitando con ello las molestias diarias que actualmente se producen

**Dicha propuesta se dictaminó FAVORABLEMENTE en la Comisión Informativa de Industria, Comercio, Salud, Asuntos Sociales y Seguridad Ciudadana del día 20 de diciembre de 2013.**

**La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, APROBÓ la propuesta transcrita al obtener unanimidad de los miembros del Pleno.**

**24º.- MOCIÓN DE URGENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E. PARA PRONUNCIARSE A FAVOR DEL DERECHO DE LAS MUJERES A DECIDIR LIBREMENTE SOBRE SU MATERNIDAD.**

La Sra. Tristante Lozano dio cuenta de una propuesta según la cual la nueva ley sobre el aborto supone un gran retroceso en

cuanto a los derechos y las libertades de las mujeres. Una vez más se pretende que sean los poderes públicos los que decidan sobre la maternidad de las mujeres, impidiendo que las mujeres decidan sobre la continuidad o interrupción de su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

Con esta moción ponemos de manifiesto nuestro desacuerdo con la nueva ley del aborto que supone la restricción en derechos, libertades y garantías individuales.

Esta ley suprime los plazos en que las mujeres puedan decidir libremente abortar o no ante un embarazo no deseado, la eliminación de la posibilidad de interrumpir el embarazo cuando exista malformación fetal y abre las puertas a la fiscalización intolerable respecto al supuesto de riesgo para la salud de la madre, mostrando un claro desprecio y desconfianza hacia las mujeres, a las que no les deja decidir.

Estamos ante una de las leyes mas restrictivas de Europa que supone una vuelta al pasado que hace que las mujeres españolas tengan dos opciones, abortar fuera de España si tienen recursos para ello, o bien abortar en España de forma clandestina con el consiguiente riesgo para su salud y su vida.

Este tipo de leyes no reducen el número de abortos, solamente incrementan el número de mujeres muertas o que pierden su salud porque abortan en la clandestinidad y en condiciones insalubres. La mejor forma de reducir el número de abortos no es negar el acceso a procedimientos legales y seguros a las mujeres, sino darles el poder de controlar su fecundidad y de prevenir los embarazos no deseados.

Por estos motivos, el Grupo Municipal Socialista-PSOE, y en su nombre la Concejala que firma este escrito, formula la presente propuesta a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte el siguiente

**ACUERDO:**

El Pleno del Ayuntamiento de Alcantarilla reconoce el derecho a una maternidad libremente decidida, lo que implica, entre otras

cosas, que las mujeres decidan sobre su embarazo y que esa decisión consciente y responsable sea respetada.

La Corporación en Pleno, y, tras su debate, el cual está recogido íntegramente en el diario de sesiones, NO APROBÓ la propuesta transcrita al obtener 6 votos a favor de los grupos municipales P.S.O.E. e I.U.-Verdes, 11 votos en contra del grupo municipal P.P. y 4 abstenciones del grupo municipal C.D.L. y de la Sra. Mengual García.

#### **25º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Los ruegos y preguntas se formularon y se contestaron según consta en el diario de sesiones.

#### **VIOLENCIA DE GÉNERO:**

La Sra. Pina Rojo, dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, de fecha 23 de diciembre de 2008, en el que se indica "Que en cada pleno ordinario, en el punto de ruegos y preguntas, se procederá a leer públicamente el nombre y apellidos de las mujeres fallecidas por violencia de género desde el Pleno anterior en cualquier lugar de España, con indicación de fecha y lugar".

Es por lo que hoy se da cuenta de las producidas desde el último Pleno, hasta la fecha:

#### **OCTUBRE DE 2013.**

- 23 de noviembre, Madrid (Torrelaguna), Concha E. de 44 años.
- 27 de noviembre, Valencia, Empar Barron Cambra de 26 años.

Una vez tratados los asuntos del orden del día, el Alcalde levanta la sesión a las **doce horas y treinta y cuatro minutos** del día arriba indicado. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que conmigo firma el Alcalde.